



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Con fecha de 19 de diciembre de 2025 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad local para el ejercicio 2026. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 246, de fecha 24 de diciembre de 2025, durante el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho R.D.L. 2/2004, no se han presentado reclamaciones, por lo que quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Belvís de la Jara, 23 de enero de 2026.–El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Bodas.

N.º I.-366